



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
CAC.MICV.00R

105509  
V  
105509

8541

DEC. SEC. 1º N° 3450 /

LAS CONDES, 16 MAY 2019

DEC. SEC. 2º N° 3383 /

LAS CONDES,

17 MAY 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

**OFICINA  
DE  
PARTES**

Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 8829 de fecha 21.12.2017 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018; El Informe de Imputación N° 4917 de fecha 02.05.2018, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 23.04.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) ISIDORA LEIVA RAMOS, RUT N° 18.768.818-3 domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$500.000.- para cubrir en parte el pago de mensualidades en UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) ISIDORA LEIVA RAMOS por un monto de \$500.000.-

3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorero Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

